

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 07/03/2008
Gestora: A&G FONDOS, SGIIC, SA

Fecha registro en la CNMV: 28/03/2008
Grupo Gestora: EFG BANK

Depositario: SANTANDER INVESTMENT, S.A.

Grupo Depositario: SANTANDER

Auditor: KPMG Auditores S.L

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Bajo.

Categoría: Fondo de Inversión. MONETARIO.

Plazo indicativo de la inversión: 1 año.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice Analistas Financieros Internacionales Spanish Govt.Bill 1 day Repo.

El fondo invierte su patrimonio en activos de renta fija pública y privada de estados miembros de la OCDE, y dentro de ésta, fundamentalmente, de la zona Euro.

El Fondo invertirá un mínimo del 90% del patrimonio en instrumentos con vencimiento residual inferior a 2 años. No tendrá instrumentos con vencimiento residual superior a 5 años. La duración media de la cartera será inferior a 6 meses.

El Fondo no podrá tener exposición a renta variable, riesgo divisa ni deuda subordinada.

El Fondo invertirá en activos con alta calificación crediticia a corto plazo igual o superior a A2 de S&P o equivalente, o sin calificación crediticia específica, cuyo emisor cuente con alta calificación crediticia a corto plazo igual o superior a A2.

El Fondo podrá invertir en depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la Unión Europea o que cumplan la normativa específica de solvencia. También en instrumentos del mercado monetario no cotizados siempre que sean líquidos.

El Fondo podrá invertir un máximo de un 10% en IIC financieras, que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al mismo grupo que la gestora.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, así como de crédito.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el participante a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el participante al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 301.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: Una participación.

Inversión mínima a mantener: Una participación.

Principales comercializadores: ASESORES Y GESTORES FINANCIEROS AGENCIA DE VALORES S.A.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,25%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,075%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.